



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 1259/16
EXPEDIENTE Nº 6251/16
Salta, 28 de diciembre de 2016

VISTO: La RES.DECECO Nº 398/16 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Virginia FERNANDEZ, D.N.I. Nº 34.066.151, L.U. Nº 526.782, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 obra el Acta Nº 037, Libro 9F, de fecha 20.12.2016, donde informan los profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi, y Abel Carmona, que la alumna Virginia FERNANDEZ, aprobó los temas faltantes, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 398/16.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,

RESUELVE:

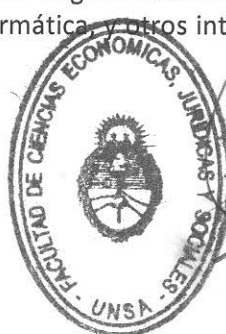
ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Virginia FERNANDEZ, L.U. Nº 526.782, **equivalencia total** de la asignatura **Álgebra**: Libro: 0067, Folio: 0223, Acta: 1470, **Nota: 2 (dos)**, fecha: 09/08/2007, Libro: 0068, Folio: 0229, Acta: 1797, **Nota: 3 (tres)**, fecha: 20/12/2007 y Libro: 0070, Folio: 0212, Acta: 2208, **Nota: 5 (cinco)**, fecha: 04/08/2008, aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 398/16, por la asignatura **Matemática I**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna Virginia FERNANDEZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa